

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311104793**

(5132-11) ✓

**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LTDA
76.549.400-1
VASCO DE GAMA #4620 LAS CONDES, STGO
IMP DE MAQ EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS ENVASADOS
PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORAS AUTOMATICAS
SNACK Y BEBIDAS EN LATA Y BOTELLA.**

PROVIDENCIA, 18/10/2011

RES. EX. N° 77311004414 /

VISTOS: La presentación de fecha 03 de octubre de 2011, de don GONZALO MORENO BOSISIO, RUT N° 6.923.357-0, y doña María del Pilar Sepúlveda Léniz, RUT N° 7.678.757-3, ambos en representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT.76.549.400-1, domiciliados en VASCO DE GAMA N° 4620, OFICINA B 15, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de snack y bebidas, marca NECTA, modelos SNAKKY MAX 7-36R/CLQ HE Y SNAKKY RY 6-32R/EQ respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, máquinas expendedoras automáticas que funcionan con distinto precio para cada producto que se expenda y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE MARCA MODELO DIRECCION COMUNA N° FISCAL N° SELLO
10411310 NECTA SNAKKY MAX 7-36R/CLQ HE HUERFANOS N°1134 PISO 3 SANTIAGO 037148 18940
10411317 NECTA SNAKKY RY 6-32R/EQ HUERFANOS N°1134 PISO 3 SANTIAGO 037149 18941

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, modelos SNAKKY MAX 7-36R/CLQ HE Y SNAKKY RY 6-32R/EQ, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT. N° 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de , snacks , bebidas en lata y botellas identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución. La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones



señaladas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

XIII D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE